



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución Rectoral

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00984060- -UNC-ME#CNM

---

VISTO:

El Convenio Específico de cooperación mutua que en proyecto obra al orden 4 y que el Colegio Nacional de Monserrat propone suscribir con el Colegio SAINT STEPHEN'S EPISCOPAL SCHOOL de Florida, Estados Unidos; y

CONSIDERANDO:

Que es objeto del referido acuerdo institucionalizar un programa de intercambio de estudiantes de ambas instituciones;

Que a los órdenes 11, 12 y 13 se han agregado los informes requeridos por el Art. 7° de la Ord. HCS 6/12: de Pertinencia y sobre Personal Interviniente, Económico Financiero y de Infraestructura, respectivamente;

Que desde el punto de vista económico-financiero no hay objeciones que formular, según lo expresa la Dirección General de Contrataciones en sus intervenciones de los órdenes 3 (Pág. 23) y 15;

Que en su intervención del orden 18 la Prosecretaría de Relaciones Internacionales valora favorablemente la iniciativa;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo los números DDAJ-2019-64400-E-UNC-DGAJ#SG (Págs. 28/29 del orden 3) y DDAJ-2023-74320-E-UNC-DGAJ#SG (orden 23);

Por ello, teniendo en cuenta las disposiciones de la citada ordenanza y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución HCS 344/99,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Convenio Específico de cooperación mutua cuyo proyecto

en idiomas Castellano/Inglés conforma el cuerpo de la presente como anexo único, a celebrar con el Colegio SAINT STEPHEN'S EPISCOPAL SCHOOL (Florida, Estados Unidos) a los fines de que se trata, y autorizar al Sr. Director del Colegio Nacional de Monserrat, Ing. Aldo S. Guerra, a suscribirlo en nombre y representación de la Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

*fv*